



# AYUNTAMIENTO DE AYORA

**DOÑA BEATRIZ LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA, como Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de AYORA (Valencia), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre,**

**CERTIFICO:** que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“Exp. de contratación 5/09. Adjudicación definitiva, obra: mejora de la urbanización en la calle Ruiz de Assin.**

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras mediante procedimiento negociado sin publicidad **“MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE RUIZ DE ASSIN (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”**, acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 06 de abril de 2009, a favor de CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, por el importe de 99.250,00 €, más 15.880,00 de IVA, haciendo un total de 115.130,00, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas, en el proyecto de obra, así como en la oferta presentada.

Las condiciones de ejecución de este contrato serán:

- El plazo de ejecución de las obras: 85 días naturales.
- Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria en esta obra:
  - Trabajadores integrados en la empresa: 3
  - Trabajadores nuevos contratados: 3

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 511.00 – 622-14 del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Notificar a la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, el presente acuerdo, así como al resto de los licitadores.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante.”



# AYUNTAMIENTO DE AYORA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde – Presidente, en Ayora, veintitrés de abril de dos mil nueve.

Vtº Bº  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

Fdo.: Manuel López Gavidia

Fdo.: Beatriz López de Castro García